



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 079/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 079/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 1687, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota CITE DESPACHO N° 421/07, suscrita por la Alcaldesa Municipal en Ejercicio Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en que solicita la nominación de la Plazuela ubicada en Av. Germán Mendoza Esq. Ricardo Bacherer, con el nombre de Manuel Ascencio Padilla.

Que, en la nota de fecha 29 de enero de 2007, los Sres. Prof. Ademar Rojas Palacios, Hernán Zenteno Padilla y el Dr. Juan Carlos Gardeazabal, Presidente, Vicepresidente y Secretario de Cultura, respectivamente de los Residentes Padillenses, solicitan la nominación de una Plaza que lleve el nombre de Padilla, en reconocimiento a los protomártires de la independencia, como fue Don Manuel Ascencio Padilla, junto a Dña. Juana Azurduy de Padilla, tuvieron su asiento en aquella tierra que en otrora llevaba el nombre de "LAGUNA".

Que, sin duda el nombre propuesto además de reconocer a nuestros antepasados que lucharon para que nuestro País sea libre y soberano, también se constituyen en una forma de preservar las tradiciones costumbres y el rescate de nuestra cultura departamental.

Que, la CERTIFICACIÓN evacuada por la Directora de Cultura, en la que informa que revisados los archivos del proyecto de nominación de calles de la ciudad y documentación que incluye nominaciones de anteriores años, se pudo evidenciar que no existe duplicidad con relación al nombre de "MANUEL ASCENCIO PADILLA" propuesto para nominar a la Plazuela que esta ubicada en Av. Germán Mendoza esquina Ricardo Bacherer.

Que, asimismo se tiene el Acta de Conformidad de la Junta Vecinal Barrio Bancario, del 31 de abril de 2007, suscrita por dirigentes y vecinos de la Junta Vecinal del Barrio Bancario, en la que hacen conocer su aceptación y conformidad a la solicitud, que hacen los Residentes Padillenses, para nominar a la Plazuela que se encuentra en ese sector con el nombre de Manuel Ascencio Padilla.

Que, existe la CERTIFICACIÓN de fecha 30 de abril de 2007, suscrita por el Tec. Walter Romero Lasteres Técnico Catastro Multifinanciero con el Visto Bueno del Arq. Julio Cesar Argandaña P, Jefe de Catastro Multifinanciero, en la que se informa que. La Plazuela que se pretende nominar con el nombre de "Manuel Ascencio Padilla" se encuentra ubicada en Av. Germán Mendoza Esq. Ricardo Bacherer, correspondiendo el plano de urbanización de la Madona, aprobado en fecha 30 de julio de 1954 de propiedad del Sr. Ricardo Linale con uso de suelo de Área Verde, no cuenta con alguna plaqueta u otro nombre convencional colindan con los manzanos números 007, 008, 009 y la Av. Germán Mendoza correspondiendo al Distrito N° 7, con código catastral, el área verde referida tiene el código anterior D - 7, M - 37, L - 1 y código nuevo D - 7, M - 38. L - 1, 2, 3, 4.

Que, la Ley de Municipalidades, en su Art. 12°, numeral 22, establece que el Concejo Municipal como máxima autoridad del Gobierno Municipal, tiene como atribución nominar Calles, Avenidas, Plazas, Parques y Establecimientos de Educación y de Salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, el H. Concejo Municipal tiene potestad para dictar y aprobar Resoluciones y Ordenanzas Municipales como normas de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el Art. 12° num. 4 concordante con el Art. 20° ambos de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 079/07

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

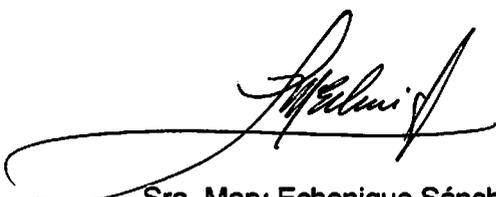
Art.1° APROBAR la nominación de la Plazuela ubicada en Av. Germán Mendoza Esq. Ricardo Bacherer, correspondiendo el plano de urbanización de la Madona, aprobado en fecha 30 de julio de 1954, de propiedad del Sr. Ricardo Linale con uso de suelo de Área Verde, no cuenta con alguna plaqueta u otro nombre convencional. Colindan con los manzanos números 007, 008, 009 y la Av. Germán Mendoza correspondiendo al Distrito N° 7, con código catastral D - 7, M - 37, L - 1 y código nuevo D - 7, M - 38. L - 1, 2, 3, 4, con el nombre de "MANUEL ASCENCIO PADILLA", de acuerdo a la certificación emitida por la Oficina de Catastro.

Art.2° El Ejecutivo Municipal, deberá proceder a la identificación de la Plazuela con la Plaqueta de nominación propuesta.

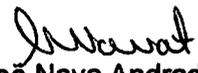
Art.3° La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.


Lic. Edwing Zegarra Talabera
PRESIDENTE a. i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre a los ocho días del mes de junio del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

